

CONCON,

07 JUL 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 1504 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- b) La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón
- c) La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- d) Decreto Alcaldicio N°823 de fecha 19 de abril del 2016, que delega en la funcionaria María Soledad Crisóstomo Gamboa, Arquitecto del Departamento de Educación la facultad para administrar fondos de Caja Chica Mensual de Subvención de Mantenimiento de los Establecimientos Educativos de la Comuna de Concón.
- e) Título 22-06, de Mantenimiento y Reparaciones del Presupuesto de Educación aprobado según Decreto Presupuestario N°008 del 08 de Marzo del 2016.
- f) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.

DECRETO

1. **ANULESE** Decreto Alcaldicio N°823 de fecha 19 de Abril del 2016, por encontrarse comprometida la disponibilidad presupuestaria y financiera del Título 22-06, de Mantenimiento y Reparaciones del Presupuesto de Educación 2016.
2. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



[Signature]
MARIA SOLEDAD ESPINOZA GAMBONA
SECRETARÍA MUNICIPAL

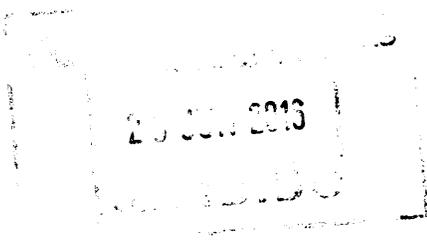


[Signature]
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Administración y Finanzas Municipal
- Secretario Municipal
- Control
- Interesado (a)
- Archivo D.A.E.M.

OSG/MLEG/EAO/AMUM/sgs.



| | | |
|---------|---------|----------|
| Sup. de | Control | Archivos |
| | | 3 |